|  |
| --- |
| **Radiocommunication Bureau (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/712** | 10 de febrero de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las Sectores académicas del UIT** |
|  |
|  |
| Subject: | **Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 26 de junio de 2015** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 4 del UIT‑R se reunirá en Ginebra el viernes 26 de julio de 2015, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/118](http://www.itu.int/md/R00-SG04-CIR-0118/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Fecha límite de las contribuciones 16.00 horas UTC | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 4 | 26 de junio de 2015 | Viernes 19 de junio de 2015 | Viernes 26 de junio de 2015a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 4 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG04/en>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

No se propone ninguna Recomendación para su adopción por la Comisión de Estudio de conformidad con lo dispuesto en el § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día
de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (véase también § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-6, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 (véase el § 2.2 *supra*).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra***. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg4@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg4/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin: <http://www.itu.int/md/R12-SG04.AR-C/en>.

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG04-C/en> en el plazo de tres días laborables.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 167 (Rev. Busán, 2014), **la reunión de la Comisión de Estudio** **tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el Servicio de Asistencia Técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadoras portátiles para las personas que carezcan las mismas.

# 5 Participación a distancia

Para poder seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan registrarse en la reunión para utilizar el servicio de difusión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](http://www.itu.int/TIES/) de la UIT para acceder a la transmisión por la web.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción anticipada para los eventos del UIT-R es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP). Todos los Miembros del UIT-R deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción, incluidas las solicitudes de visado, que también deberá presentar el coordinador durante la inscripción en línea. Las personas que deseen inscribirse a un evento del UIT-R deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad. Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre la inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección: [www.itu.int/en/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/en/ITU-R/information/events).François Rancy
Director

**Anexos:** 2

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

**Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la
Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones**

(Ginebra, 26 de junio de 2015)

**1** Observaciones iniciales

 **1.1** Director de la BR

 **1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [4/76](http://www.itu.int/md/R12-SG04-C-0076/en))

**5** Informe sobre las actividades de la Comisión de Estudio 4 relativas a la CMR-15

**6** Informe de la vigésima segunda reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

7 Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

**7.1** Grupo de Trabajo 4C

 **7.1.1** Informe ejecutivo

 **7.1.2** Proyectos de Recomendación que nos están en fase de adopción (véase la Res. 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

 **7.1.3** Proyectos de Informe

 **7.1.4** Proyectos de Cuestión

**7.2** Grupo de Trabajo 4B

 **7.2.1** Informe ejecutivo

 **7.2.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

 **7.2.3** Proyectos de Informe

 **7.2.4** Proyectos de Cuestión

**7.3** Grupo de Trabajo 4A

 **7.3.1** Informe ejecutivo

 **7.3.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

 **7.3.3** Proyectos de Informe

 **7.3.4** Proyectos de Cuestión

**8** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 4

**9** Situación de las Resoluciones y Recomendaciones de la CMR relacionadas con la Comisión de Estudio 4

**10** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**11** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**12** Otros asuntos

 C. HOFER
 Presidente de la Comisión de Estudio 4
 de Radiocomunicaciones

**Anexo 2

Asuntos que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4B y 4C que se celebrarán con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio 4 y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendación**

**Grupo de Trabajo 4B**

Objetivos de la característica de error a corto plazo para un trayecto digital ficticio de referencia por satélite (APNR UIT-R S.[SHORT-TERM-PERF] – Véase el Anexo 8 al Documento [4B/162](http://www.itu.int/md/R12-WP4B-C-0162/en)).

**Grupo de Trabajo 4C**

Método de coordinación para la estimación de la interferencia entre sistemas del SRNS (APRR UIT‑R M.1831 – Véase el Anexo 4 al Documento [4C/369](http://www.itu.int/md/R12-WP4C-C-0369/en)).

Determinación del efecto sobre el servicio fijo debido a la revisión de los niveles de densidad de flujo de potencia determinantes de la coordinación en la banda 2 483,5-2 500 MHz (APNR
UIT-R M.[MSS-RDSS-SHARE] – Véase el Anexo 5 al Documento [4C/369](http://www.itu.int/md/R12-WP4C-C-0369/en)).

Metodología para calcular las necesidades de espectro para las comunicaciones del servicio móvil aeronáutico (R) por satélite en las bandas de frecuencias 1 545-1 555 MHz (espacio-Tierra) y 1 646,5‑1 656,5 MHz (Tierra-espacio) relacionadas con las categorías de prioridad 1 a 6 del Artículo 44 del Reglamento de Radiocomunicaciones (DT PNR UIT-R [AMS(R)S.METHODOLOGY]-0 – Véase el Anexo 10 al Documento [4C/369](http://www.itu.int/md/R12-WP4C-C-0369/en)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_